


| | | | | |
|--|--|------------------|----------|---------------|
|  | CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8 | | Página | Página 1 de 2 |
| | Macroproceso | APOYO | Código | GJ-F-RE-01 |
| | Proceso | GESTIÓN JURÍDICA | Versión | 00 |
| | Formato | RESOLUCIÓN | Vigencia | DD-MM-AAA |

RESOLUCIÓN No. 050
(31 de enero de 2022)

"Por la cual se adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción de la Contraloría General de Boyacá, como estrategia fundamental de lucha contra la corrupción vigencia 2022".

EL CONTRALOR GENERAL DE BOYACÁ

en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, Ley 42 de 1993, Ley 330 de 1996, Ley 617 de 2000, ordenanzas 038 y 039 de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1474 de 2011, en su Artículo 73, señala que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, contemplando el mapa de riesgos de corrupción, las medidas concretas para mitigarlos, las estrategias anti trámites y los mecanismos de atención al ciudadano.

Análogamente, el Artículo 76 de la misma ley y reglamentado por el Decreto Nacional 2641 del 2012, establece que toda entidad tendrá por lo menos una dependencia encargada para recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, relacionados con el cumplimiento misional del ente respectivo.

Que la Ley 962 de 2005, dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

Que la Ley 1712 de 2014, regula el derecho a la transparencia de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

Que la Ley 1755 de 2015, regula el Derecho Fundamental de Petición, promoviendo la participación ciudadana.

Que el Decreto 019 de 2012, dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites necesarios existentes en la Administración Pública.


Que el Decreto 124 de 2016, señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- Versión 2". Que la Contraloría General de Boyacá, adoptó mediante Resolución 029 del 29 de enero de 2021, el Plan Anticorrupción y Mapa de Riesgos, como estrategia

| | | | | | |
|---------|-------------------|--------|-----------------------------|--------|-----------------------------|
| FIRMA | | FIRMA | | FIRMA | |
| ELABORÓ | Adahine Gutiérrez | REVISÓ | Juan Pablo Camargo Gómez | APROBÓ | Juan Pablo Camargo Gómez |
| CARGO | Secretaria (e) | CARGO | Contralor General de Boyacá | CARGO | Contralor General de Boyacá |

CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ

Ed. Lotería de Boyacá - Calle 19 N° 9 - 35 pisos 5 y 6. Tunja - Boyacá
7422012 - 7422011
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



| | | | | |
|--|--|------------------|----------|---------------|
|  | CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8 | | Página | Página 2 de 2 |
| | Macroproceso | APOYO | Código | GJ-F-RE-01 |
| | Proceso | GESTIÓN JURÍDICA | Versión | 00 |
| | Formato | RESOLUCIÓN | Vigencia | DD-MM-AAA |

fundamental de lucha contra la corrupción, y se hace necesario ajustar y Actualizar este plan de acuerdo a los lineamientos contenidos en el documento Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano versión 2, con los componentes: Mapa de Riesgos de Corrupción, Racionalización de trámites, Rendición de cuentas, Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, Mecanismos para la transparencia y acceso a la información e iniciativas adicionales y concordar el mapa de riesgos de corrupción de acuerdo a la guía para la gestión del riesgo de corrupción.

Conforme a lo anterior y verificando las observaciones se hizo necesario el ajustar del plan, cuyas modificaciones fueron aprobadas en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Contraloría General de Boyacá del 27 de enero de 2022 de acuerdo con el Acta No 001.

Por lo anterior, el Contralor General de Boyacá,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción de la Contraloría General de Boyacá vigencia 2022, como estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, documento que hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución puede ser objeto de modificación durante la vigencia 2022, a petición de las dependencias o ciudadanía en general, cuando las necesidades y exigencias de la entidad así lo requieran.

ARTÍCULO TERCERO. A través de la Secretaría General, enviar a las dependencias de la Contraloría General de Boyacá, la presente Resolución para su información y cumplimiento, además de Remitirla junto con sus anexos a la Dirección Técnica de Sistemas, con el fin de que se publique en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO. El seguimiento estará a cargo de la Oficina Asesora de Control Interno, quien deberá al finalizar cada cuatrimestre, presentar un informe de su cumplimiento, para ello remítase a dicha oficina copia del presente acto administrativo, por parte de la Secretaría General.

ARTICULO CUARTO: - La presente resolución rige a partir de fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUAN PABLO CAMARGO GÓMEZ
Contralor General de Boyacá

Proyectó: Adahine Gutiérrez

Revisó: Juan Pablo Camargo Gómez

Ed. Lotería de Boyacá - Calle 19 N° 9 - 35 pisos 5 y 6. Tunja - Boyacá
7422012 - 7422011
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

mipg